

Secretaría General  
Pleno 0421/2025  
Punto 5.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 04 de Diciembre  
de 2025

**Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos

**Regidora C. María de Jesús López Delgado**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades

**Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social

**Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa

**Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones

**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; celebrada el día 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación de un programa de condonación del 100 % del impuesto predial, multas y recargos a familiares directos de víctimas de feminicidio y personas desaparecidas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0414/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; DERECHOS HUMANOS; IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO Y DIVERSIDADES; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA** y; **SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación de un programa de condonación del 100 % del impuesto predial, multas y recargos a familiares directos de víctimas de feminicidio y personas desaparecidas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Diciembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.